



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01142 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN - REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado **MANUEL PARRA MIRANDA**, visible en el archivo 06 del cuaderno principal con resultado efectivo; previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes, esto conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, puesto que si bien en la demanda allegan un pantallazo donde se observa el correo electrónico al que fue remitida la notificación, el mismo no permite evidenciar que pertenezca al demandado.

### NOTIFÍQUESE<sup>i</sup>

S.V

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ**  
**Juez**

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 006** hoy **22 de enero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:  
Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **982dd5781b6877a4b8716ca8f0e3f8e4eb2d1c1b26816610dd717a54c279fec7**

Documento generado en 19/01/2024 11:46:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>